

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0000 20

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPANIA SISTEMAS ELECTRICOS S.A. SISELEC

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía SISTEMAS ELECTRICOS S.A. SISELEC se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 5 de Mayo de 1993 ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, abogado Ernesto Tama Costa; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No. 93-2-10001317 el 2 de Julio de 1993 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 8.283 el 2 de Julio de 1993
- 2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina SISTEMAS ELECTRICOS S.A. SISELEC y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.
- 3.- DOMICILIO: El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil provincia del Guayas.
- 4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es dedicarse a la compra y venta de materiales de construcción; a la importación y arrendamiento de implementos, materiales de construcción; a la importación y arrendamiento de implementos, materiales y equipos utilizables en a construcción de toda clase de obras, tales como: eléctricos, sanitarias, de ferretería y otros. Para el cumplimiento de su objeto, la compañía, podrá intervenir como socia en otras especies de compañías, incluyendo empresas industriales, siempre que fuere necesario para el cumplimiento de su fin; celebrar contratos de hipoteca, prenda, arrendamiento, compraventa, anticresis, etcétera; y, en general, toda clase de actos y contratos civiles y mercantiles permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con su objeto..
- 5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en CUATROCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de CINCO MIL SUCRES cada una.
- 6.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario la cantidad de S/.2'000.000,00.
- 7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y Gerente Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente, necesitando autorización de la Junta General para la enajenación o constitución de hipotecas y de cualquier otra clase de gravámenes sobre los bienes raíces o inmuebles de la sociedad.

MAM.

Handwritten signature/initials

Guayaquil, julio 7 de 1993

Handwritten signature of Miguel Martínez Dávalos

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL